



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11659

Viernes 22 de Febrero de 2013

Edición de 10 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 01 y 68 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 46 4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 31 4
Ministerio de la Producción
Año 2013 - Res. Nº VII-03 y IV-04 4

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 4-10

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

AÑO 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 01/13.

Rawson, 10 de Enero de 2013.

VISTO:

El artículo 54º del Código Fiscal Ley XXIV Nº 38, la Resolución General Nº 7/12 de Comisión Arbitral, la Resolución 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, la Resolución General Nº 26/12 DGR;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 139º de la Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General 07/12 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2013 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de la declaración jurada anual y de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como para quienes se encuentren encuadrados dentro del régimen del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General Nº 7/12 de la Comisión Arbitral del Con-

venio Multilateral, adoptando el 28 de junio del año 2013 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2012 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones Juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución Nº 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 3º.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.

Artículo 4º.- ESTABLECER que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al periodo fiscal 2012 para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, operará el 28 de junio del año 2013.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas
a/c Dirección Gral. de Rentas

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

**Contribuyentes del Convenio
Multilateral**

**FECHAS DE VENCIMIENTO SEGÚN
TERMINACIÓN
Nº INSCRIPCIÓN**

(DÍGITO VERIFICADOR)

Anticipos	0 a1	2 a3	4 a5	6 a7	8 a9
1º	13/02/2013	14/02/2013	15/02/2013	18/02/2013	19/02/2013
2º	13/03/2013	14/03/2013	15/03/2013	18/03/2013	19/03/2013
3º	15/04/2013	16/04/2013	17/04/2013	18/04/2013	19/04/2013
4º	13/05/2013	14/05/2013	15/05/2013	16/05/2013	17/05/2013
5º	13/06/2013	14/06/2013	17/06/2013	18/06/2013	19/06/2013
6º	15/07/2013	16/07/2013	17/07/2013	18/07/2013	19/07/2013
7º	13/08/2013	14/08/2013	15/08/2013	16/08/2013	20/08/2013
8º	13/09/2013	16/09/2013	17/09/2013	18/09/2013	19/09/2013
9º	15/10/2013	16/10/2013	17/10/2013	18/10/2013	21/10/2013
10º	13/11/2013	14/11/2013	15/11/2013	18/11/2013	19/11/2013
11º	13/12/2013	16/12/2013	17/12/2013	18/12/2013	19/12/2013
12º	13/01/2014	14/01/2014	15/01/2014	16/01/2014	17/01/2014

I: 21-02-13 V: 27-02-13

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 68/13.

Rawson, 08 de Febrero de 2013.

VISTO:

El artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución Nº 11/11/E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para "restan-

tes operaciones vencidas" en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para "restantes operaciones vencidas" en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Febrero del 2013 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 23,12% y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 1,90%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para "restantes operaciones vencidas" a otorgarse por esta Dirección General del 1,90%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 1,90% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 18-02-13 V: 25-02-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****AÑO 2013****Res. Nº 46 04-02-13**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-930391-4 – C.U.I.T. Nº 30 -59792857-9, con domicilio en Av. De los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 04 de Febrero de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 15-02-13 V: 22-02-13

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. Nº 31 13-02-13**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el consultor Carlos Alberto GOMEZ, DNI 18.238.056 en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble entre los meses noviembre y diciembre del año 2012 y enero del año 2013 por un monto total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), correspondiendo a un incremento de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) por mes trabajado, cuya constancia obra en los Informes Nº 8, Nº 9 y Nº10 presentados.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite a la Jurisdicción 30 –SAF 33- Programa 29 – Provincias II – Proyecto 9 – IPP 346 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2013.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. VII Nº 03 13-02-13**

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción, realizadas durante el mes de noviembre de 2012, cuyo total asciende a CUATROCIENTAS VEINTISEIS (426) HORAS.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Actividad: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Ejercicio: 2012.-

Res. VII Nº 04 13-02-13

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción, realizadas durante el mes de noviembre de 2012, cuyo total asciende a TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375) HORAS.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción - SAF: 60 Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 – Reclamos en Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.-

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, en autos caratulados: "VILLAGRAN ALEJANDRO S/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte 291-2012), cita y emplaza al Sr. MARCELO MOLINA para que comparezca a estar a derecho, controlar la producción de la prueba ofrecida y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 147 y cctes, 346 Ley XIII Nº 5 del C.P.C.y C.

Esquel, 21 de Diciembre de 2012.-
Publicación: Dos días.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 22-02-13 V: 25-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, en autos caratulados: "VILLAGRAN ALEJANDRO C/MOLINA Marcelo s/Usucapión" (Expte 290-2012), cita y emplaza al Sr. MARCELO MOLINA para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 147 y cctes, 346 Ley XIII Nº 5 del C.P.C.y C. Esquel, 21 de Diciembre de 2012.-

Publicación: Dos días.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 22-02-13 V: 25-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Marcelo F. PERAL, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cristina MARQUEZ, cita y emplaza por el plazo de DIEZ (10) DÍAS con más CINCO (5) DIAS por distancia, a doña MATILDE VEZQUEZ de ILLANES, a fin de que se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio caratulado: "MONTENEGRO TRIVIÑO, RODOLFO y otros c/VEZQUEZ de ILLANES, Matilde s/escrituración" (Expte N° 129, año 2012); bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 147 y ccdtes. y 346 del C.P.C.yC. conforme Ley XIII N° 5).-

Esquel, diciembre 17 de 2012.-

Publicación: DOS DIAS.-

CRISTINA MARQUEZ

Secretaria

I: 22-02-13 V: 25-02-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESTER ROSA JUANA BADENAS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Febrero de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 22-02-13 V: 26-02-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN OJEDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Diciembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 22-02-13 V: 26-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, P.B, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: "LEON, ELIAS S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte N° 948/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIAS LEON, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Febrero 04 de 2013.-

Publicación tres días.

ALICIA C. ARBILLA

Secretaria

I: 22-02-13 V: 26-02-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SONIA MONICA ARANCIBIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Diciembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 21-02-13 V: 25-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "FLORES, HERNAN S/Sucesión ab intestato", (expte. 739/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNAN FLORES, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, Octubre 24 de 2012.

Publicación: Tres días.

BRUNO NARDO

Secretario

I: 21-02-13 V: 25-02-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650

– 1° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONTRERAS, MARIA LUISA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "CONTRERAS, MARIA LUISA DEL CARMEN S/SUCESION" Expte. N° 2618/11.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-02-13 V: 25-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora MARIA ESTER MATRICOLA, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). El plazo indicado precedentemente deberá computarse a partir del día siguiente de la última publicación de edictos de citación, los que se ordenan por Tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Así ha sido dispuesto en los autos caratulados: "MASTRICOLA, MARIA ESTER s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1405-2012), en trámite por ante el Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo.

Puerto Madryn, 07 de Febrero de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-13 V: 25-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 –Planta Baja – de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "SANCHEZ, EDGARDO DANIEL" Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000894/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ, EDGARDO DANIEL, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Publicación por tres días.

Esquel, 12 diciembre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 21-02-13 V: 25-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a los herederos y acreedores de HILDEBRANDT ENRIQUE CAYETANO, para que se presenten en autos "HILDEBRANDT ENRIQUE CAYETANO S/Sucesorio ab – intestato" (Expte. N° 1078/2012).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Febrero de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-02-13 V: 22-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NELI ESTER MENDOZA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MENDOZA, NELI ESTER s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 620 – Año 2012). Publíquese por Tres días.

Esquel, (Ch), 27 de Diciembre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 19-02-13 V: 22-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "CORONADO, SALVIO ARNALDO S/ Sucesión Ab-intestato, (Expte. N° 1195/2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVIO ARNALDO CORONADO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.

Esquel, (Chubut), 29 de Octubre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 19-02-13 V: 22-02-13.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.**AUMENTO DE CAPITAL**

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: COMUNICASE que por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 28 de Septiembre de 2012, la Sociedad NUEVO CERRO DRAGON S.A., ha resuelto perfeccionar mediante la ratificación del aumento del capital aprobado por los Accionistas con fecha 07/07/06. En virtud de ello, se modifica el Estatuto Social, en su Artículo CUARTO, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4to.) El Capital Social es de \$ 2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil) representado por 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil) por acción, Clase «A», con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea que resuelva el aumento fijara las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago.

El acta de Asamblea en la que se resuelva el aumento de capital, se hará conocer mediante publicación por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en la Inspección General de Justicia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-02-13.

EDICTO

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumentos privados de fecha 01/01/13; de fecha 25/01/13 y de fecha 05/02/13. LOS SOCIOS: ALVAREZ, Ricardo Francisco, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1960, de 52 años de edad, titular de D.N.I. N° 13.912.179, CUIL 20-13.912.179-4, de estado civil soltero, de ocupación Empresario, domiciliado en calle 25 de Mayo, 246 Pico Truncado, Santa Cruz y MESITI, Teresa, argentina, nacida el 24 de Enero de 1943, de 69 años, titular de D.N.I. N° 18.682.884, CUIL 23-18682884-4, de estado civil Soltera, de profesión Ama de Casa, domiciliado en calle 25 de Mayo, 246 Pico Truncado, Santa Cruz y MEDINA, Jorge Miguel, argentino, nacido el 24 de Marzo de 1971, de 41 años, titular de D.N.I. N° 21.520.712, CUIL 23-21520712-9, de estado civil Soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle José Ingeniero 1425, de esta ciudad, y mediante acuerdo privado del 01/01/2012, acuerdan la constitución de: DENOMINACIÓN: "RODAS

AGROPECUARIA Sociedad de Responsabilidad Limitada" (S.R.L.), DOMICILIO LEGAL: ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo trasladarlo y/o establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país y/o del exterior. DURACION: La sociedad se constituye por el término de 99 años. DOMICILIO: Domicilio Legal: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo trasladarlo y/o establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país y/o del exterior. DURACION: La Sociedad se constituye por el término de 99 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, vacunos, porcinos, ovinos, yeguarizos, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales. b) Comerciales: Compra, venta de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, acopio de cereales, oleaginosos y todo fruto de la agricultura; siembra, pulverización, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad. Producción y comercialización de embutidos, fiambres, jamón crudo. c) Industriales: La elaboración y/o industrialización, procesamiento, fabricación, producción, transformación de los bienes derivados de la producción agrícola, de oleaginosas, ganadera, de granja, frutícola y/o forestal, en la forma de productos terminados, semi-terminados o subproductos. d) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tampera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. d) Transporte: transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad y cargas en general, entre ellos forrajes y animales. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con él. e) Accesorias: todas las actividades accesorias, complementarias o suplementarias vinculadas a las referidas precedentemente. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el Capital Social por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), representado

por QUINIENTAS (500) cuotas parte de Pesos Cien (\$ 100,00-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Jorge Miguel MEDINA suscribe el CINCO (5%) es decir la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas parte de valor nominal \$ 100,00 cada una, es decir la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) y b) Teresa, MESITI suscribe el CUARENTA Y CINCO (45%), es decir la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) cuotas parte de valor nominal \$ 100,00 cada una, es decir la suma de Pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00) y Ricardo Francisco, ALVAREZ suscribe el CINCUENTA (50%) es decir la cantidad de DOSCIENTAS CICUENTA (250). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de UN (1) "gerente" que puede ser socio o no. Designar como GERENTE a Don Ricardo Francisco ALVAREZ. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: al 31 de DICIEMBRE de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-02-13.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública INM 3113** para los trabajos de "Refuncionalización, remodelación y ampliación" en el edificio sede de la sucursal LAS HERAS (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 12/03/13 a las 12:30 Hs., en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso, oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Las Heras (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

I: 19-02-13 V: 25-02-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02-AVP-13**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS
CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.923.272,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.600,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Marzo de 2013, a las once (11:00) hs en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 21-02-13 V: 26-02-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-13**

OBJETO: Obra: **Ejecución de Puente 28 de Julio sobre Río Chubut-Ruta Provincial N° 10-Departamento: Gaiman.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.980.778,06.-
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial .
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Marzo de 2013, a las once (11:00) hs en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 07 de Febrero de 2013 en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 14, 19, 22 y 27-02-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

PRORROGA FECHA APERTURA

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-13**

OBJETO: Adquisición de un (1) Rodillo Compactador Combinado Vibratorio Autopropulsado destinado a la Fábrica de Adoquines.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 345.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 545,00.-

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Marzo de 2013 a las once 11:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22-02-13.

PROGRAMA REHABITAR

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir” y del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 02/13

“PINTURA EXTERIOR E INTERIOR EN ACCESOS Y ESCALERAS DEL BARRIO CODEPRO – 315 VIVIENDAS EN TRELEW”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.075.135,49.-

Capacidad de Ejecución: \$ 2.037.567,75.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos

Garantía de Oferta: \$ 40.751,35.

Valor del Pliego: \$ 4.075,00.

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Abril de 2013 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede de IPVyDU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota:

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 22-02-13 V: 28-02-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).